ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 21 de Agosto de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.005, de fecha 14.08.2014 emitido por ODEL.
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.08.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.870.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL., RUT N° 15.572.697-0 ,** por Material de Cocteleria. Para curso de Manipulación de explosivos y curso de prevención de Riesgos, el día 20 y 21 de Agosto del 2014 en Salón Camping Municipal. Solicitado por ODEL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $28.080.- (Veinte y ocho mil ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.003.001, "ODEL Alimentos y Bebidas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)

RBR/pab